

AUTOLIQUIDACIÓN		
Área de Admón. Tributaria	Excmo. Ayuntamiento de La Orotava	CIF P3802600-A
Concepto de ingreso: <i>Tasa Ocupación de Terrenos, Mesas,... (Ordenanza nº 3.3)</i>		(Espacio a rellenar por la Administración)
Ejercicio/Período: /		Código: 339.01 Referencia:
Datos del obligado al pago: Apellidos y nombre o razón social: NIF/CIF/NIE: Dirección a efectos de notificaciones: CP y Localidad:		Ubicación de la Actividad: Categoría de la Vía: <input type="checkbox"/> 1ª; <input type="checkbox"/> 2ª; <input type="checkbox"/> 3ª; <input type="checkbox"/> 4ª Referencia Catastral:
Datos del representante, en su caso (cumplimentar obligatoriamente en casos de personas jurídicas) Apellidos y nombre: NIF/NIE: Dirección a efectos de notificaciones: CP y Localidad:		
DATOS DEL CONCEPTO DE INGRESO (euros)		
(susceptible de prorrateo mensual en altas, bajas y cambios de titularidad)		
<input type="checkbox"/> Epígrafe A. Mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos. Por cada m ² o fracción de superficie ocupada, al año: a. <input type="checkbox"/> En vías de 1ª categoría b. <input type="checkbox"/> En vías de 2ª categoría c. <input type="checkbox"/> Resto de vías		Cuota
<input type="checkbox"/> Epígrafe B. Instalación de quioscos fijos en la vía pública. 1. <input type="checkbox"/> Quioscos dedicados a la venta de cualquier clase. Por cada m ² o fracción, al año a. <input type="checkbox"/> En vías de 1ª categoría b. <input type="checkbox"/> En vías de 2ª categoría c. <input type="checkbox"/> Resto de vías 2. <input type="checkbox"/> Quioscos dedicados a la venta de loterías, cupones de ciegos y boletos de cualquier clase de apuestas o juegos de azar. Por cada m ² o fracción, al año a. <input type="checkbox"/> En vías de 1ª categoría b. <input type="checkbox"/> En vías de 2ª categoría c. <input type="checkbox"/> Resto de vías		94,90 47,75 23,60 94,90 47,75 23,60 47,75 23,60 12,30
Epígrafe C. Utilización o aprovechamiento por temporadas. Los aprovechamientos señalados en los epígrafes anteriores, en el caso de que se autoricen solamente por una temporada determinada que, como mínimo, será de un mes, pagarán por cada mes o fracción una cuota equivalente al resultado de dividir por seis las tarifas anuales consignadas en los apartados precedentes.		
Plazo de ingreso voluntario (simultáneo a la presentación de la solicitud) Lugar de ingreso: a) Tesorería Municipal (laborables de 8:00 a 10:30 y de 11:00 a 13:30) b) La Caixa IBAN ES93 2100 9169 01 2200084150 en horario de caja		CUOTA PRINCIPAL: RECARGOS: BONIFICACIONES/EXENCIONES: TOTAL A INGRESAR:
El abono se acredita mediante sello y firma o validación mecánica		

Firma

Villa de La Orotava, _____ de _____ de _____

Documentación adjunta (marcar lo que proceda)

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Copia de la solicitud | <input type="checkbox"/> Escritura de propiedad | <input type="checkbox"/> Contrato de arrendamiento |
| <input type="checkbox"/> Poder de representación o documento equivalente | <input type="checkbox"/> Declaración jurada | |
| <input type="checkbox"/> Otra documentación (indicar)..... | | |

ADVERTENCIAS:

- La presente autoliquidación está sujeta a posterior comprobación administrativa y la emisión, en su caso, de la correspondiente liquidación, o bien devolución de ingresos, según corresponda. La omisión o falseamiento de los datos consignados en la presente autoliquidación constituirá INFRACCIÓN TRIBUTARIA, conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de derecho público.

2. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión, liquidación, recaudación y demás funciones que legalmente correspondan en relación con las contribuciones municipales, tasas, impuestos, precios públicos, etc., de conformidad con la legislación aplicable.

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1.a del RGPD), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c del RGPD) y el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable (artículo 6.1.e del RGPD).

DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Entidades bancarias y financieras y demás organismos de la Administración Pública con competencias en la materia.

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.

EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través de su sede electrónica en la sección "Protección de datos".

CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd@villadelaorotava.org.